

### **Resolución de Declaración de Desierto n.º 35/2024 ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día treinta de abril dos mil veinticuatro.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, se promovió el proceso de Comparación de Precios No. PRIDESII-585-CP-B-MINSAL, denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PROFESIONAL CAD PARA APOYAR AL MINSAL", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID-3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- I. El día nueve de abril de dos mil veinticuatro se publicó en el sitio de compras públicas COMPRASAL, sitio web institucional y además se invitó a participar, por medio de correo electrónico, a 20 empresas proveedoras de bienes similares.
- II. Señalándose el día veintiséis de abril de dos mil veinticuatro hasta las quince horas, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una sola oferta: 1) ITWG, S.A. de C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas que forma parte del expediente respectivo, por lo que, no se cumple con lo estipulado en el numeral 3.6 de las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID GN-2349-15, que establece que esta modalidad de contratación se basa en la obtención cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obras civiles), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos.
- III. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

#### **POR TANTO:**

El Ministerio de Salud, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y a lo establecido en el Documento de Comparación de Precios, numeral 16. Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas, y numeral 18. Declaratoria de Desierta, literal a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas o ninguna.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS  
"PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II"  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID-3608/OC-ES

**RESUELVE:**

- a) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Comparación de Precios n°: PRIDESII-585-CP-B-MINSAL denominado "ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PROFESIONAL CAD PARA APOYAR AL MINSAL" con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID-3608/OC-ES, Programa Integrado de Salud II, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por no recibirse las tres ofertas requeridas para realizar la comparación de precios, en la fecha y hora previstas para la recepción de ofertas.

**NOTIFÍQUESE:**

  
  
**Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros**  
**Coordinadora de la UGP - PRIDESII**  
**MINISTERIO DE SALUD**